

Normas de interés tributario

- **Ley No. 31543**, publicada el 4 de agosto de 2022, mediante la cual se modificó el artículo 20 de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna, y se dispuso que, las personas naturales del resto del territorio nacional podrán adquirir, a través del comercio electrónico, los bienes contenidos en el Decreto Supremo No. 020-92-EF (Por ejemplo: Una computadora personal, teléfonos, televisores, microondas y otros bienes) sin la obligación de pagar el Impuesto General a las Ventas ni el Impuesto Selectivo al Consumo; el citado beneficio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.
- **Ley No. 31556**, publicada el 12 de agosto de 2022, mediante la cual se promueve medidas de reactivación económica de micro y pequeñas empresas de los rubros de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos y dispone que, a partir del 1 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, los restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos que califiquen como micro y pequeñas empresas, pagaran un Impuesto General a las Ventas del 8% por sus operaciones de venta de bienes y servicios.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
vws@prcp.com.pe